

ENTIDAD 652

ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) tiene por misión primaria llevar a cabo las medidas necesarias para asegurar los objetivos de la política nacional en materia de abastecimiento, transporte y distribución de electricidad, sujetando su accionar a los principios y disposiciones de su ley de creación y el resto de la normativa vigente en la materia.

En este sentido, son competencias del ENRE la protección de los derechos de los usuarios; el adecuado funcionamiento de los sistemas de producción de energía eléctrica, alentando las inversiones en el sector para asegurar el suministro a largo plazo; la regulación de la actividad del transporte y la distribución de electricidad, garantizando el abastecimiento, transporte y distribución y promoviendo el uso eficiente y racional de la electricidad; la operación, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no-discriminación y uso generalizado de los servicios e instalaciones de transporte y distribución de electricidad; y el control económico-financiero de los concesionarios de transporte y distribución de energía eléctrica.

En cuanto a su financiamiento el ENRE cuenta con recursos propios provenientes del cobro de la tasa de fiscalización y control que abonan anualmente los productores, transportistas y distribuidores, de acuerdo con su participación relativa en el total de las transacciones que realiza el Mercado Eléctrico Mayorista durante el ejercicio anterior.

Los principales objetivos de política presupuestaria que se prevé llevar a cabo en el año 2011 son:

- Controlar las prestaciones que realizan las empresas concesionarias del servicio público de electricidad, en base a información propia y externa, en cuanto al cumplimiento de los estándares de calidad del servicio fijados en los contratos de concesión, en las revisiones tarifarias y en los acuerdos de renegociación contractual.
- Ampliar la función regulatoria incorporando, entre otros aspectos, la auditoría de los sistemas de información de los concesionarios de los servicios de distribución y transporte de energía eléctrica.
- Mejorar la atención de los reclamos de los usuarios de las empresas concesionarias del servicio público de electricidad de jurisdicción nacional, incorporando nuevas tecnologías de información y comunicación que faciliten la recepción, el trámite y resolución de los mismos.
- Elevar la calidad de los análisis sobre la prestación del servicio de acuerdo a los parámetros de calidad exigidos por el marco regulatorio vigente mediante la automatización de procesos y la incorporación nuevas tecnologías en los sistemas respectivos.
- Efectuar relevamientos y verificar el cumplimiento de las normas ambientales nacionales, de seguridad pública en la construcción y operación de los sistemas de generación, transporte y distribución de electricidad.
- Realizar el monitoreo técnico de las instalaciones de transporte y distribución afectadas al servicio público de energía eléctrica, así como de las inversiones comprometidas en los acuerdos de renegociación contractual y los procesos de revisión tarifaria.

- Continuar desplegando las actividades de los programas de uso racional y de eficiencia energética, realizando las auditorías correspondientes para verificar la exactitud, integridad y consistencia de la información aportada por las empresas distribuidoras de jurisdicción nacional con respecto al Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE).
- Resolver las controversias que se presentan entre diferentes agentes del mercado eléctrico mayorista organizando y aplicando el régimen de resolución de controversias.
- Realizar auditorías para verificar la confiabilidad de la información declarada por las concesionarias respecto al Régimen de Compre Trabajo Argentino.
- Brindar información y capacitación sobre las materias de competencia institucionales a las asociaciones civiles de consumidores, municipalidades y otras entidades públicas y privadas.
- Ampliar la cobertura de difusión del Programa ENRE Chicos a nivel escolar y realizar presentaciones en las municipalidades del Gran Buenos Aires.
- Extender la cobertura de actuación territorial del Ente ampliando los servicios de atención a los usuarios y las acciones de regulación y control de los agentes del mercado eléctrico mayorista mediante la apertura de nuevas delegaciones.
- Profundizar la inserción social del Ente e intervenir –conjuntamente con las áreas de los Gobiernos municipales, provinciales y nacional– en el desarrollo e instrumentación de la normalización de redes eléctricas en barrios carenciados.
- Intervenir y participar en el diseño de la planificación energética nacional.
- Continuar con el proceso de adaptación institucional a los cambios operados en el ámbito sujeto a control, favoreciendo la participación y el control ciudadano y la transparencia, así como el desarrollo de los recursos humanos especializados.
- Difundir la actividad del Ente y publicar el Informe Anual sobre las actividades del año.
- Continuar con la implementación y seguimiento del Programa de Regularización del Ambiente de Control Interno acordado con la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).
- Tramitar y aplicar los procedimientos, realizar audiencias públicas y resolver sobre las solicitudes de las ampliaciones en la capacidad de transporte de empresas distribuidoras y transportistas, emitiendo los correspondientes certificados de conveniencia y necesidad pública.
- Aprobar las servidumbres de electroducto de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Controlar las obligaciones contractuales de las empresas hidroeléctricas.
- Dictar reglamentos a los cuales deben ajustarse los transportistas y distribuidores de energía eléctrica.

PROGRAMA 16
REGULACIÓN Y CONTRALOR DEL MERCADO ELÉCTRICO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECTORIO DEL ENRE

Servicio Administrativo Financiero
652

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones llevadas a cabo por este programa están dirigidas a la regulación y el control de las actividades de generación, transporte y distribución de electricidad, tendiendo a garantizar: la adecuada protección de los derechos de los usuarios, el acceso no discriminado al servicio de electricidad, la promoción de la competitividad de los mercados de producción y demanda, la realización de inversiones por parte de los concesionarios de los servicios públicos y el incentivo al abastecimiento, transporte, distribución y uso eficiente de la electricidad.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención de Usuarios	Persona Atendida	321.400
Control Físico de Inversiones	Inspección	3.000
Control de Calidad del Producto Técnico	Inspección	16.400
Control de Calidad del Servicio Comercial	Auditoría Realizada	8
Control de Calidad del Servicio Técnico	Inspección	560
Evaluación de Impacto Ambiental	Inspección	20
Evaluación de la Situación Económica Financiera de los Concesionarios	Informe Económico Financiero Realizado	36
Seguridad Eléctrica en la Vía Pública	Inspección	1.800
Seguridad Eléctrica en la Vía Pública	Auditoría Realizada	13
Verificación de Sistemas Gestión Ambiental	Sistema Verificado	15

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

Servicio Administrativo Financiero
652

DESCRIPCION DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas a favor de la Secretaría de Medios de Comunicación de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Tesoro Nacional.